

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 8

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2692**  
(agosto 05 de 2021)

**“POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS  
PARA EL PROGRAMA EXTENDIENDO FRONTERAS EDUCATIVAS  
CONVOCATORIA 2021”**

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 - Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

**CONSIDERANDO QUE**

1. Mediante Resolución No. 850 de 11 de mayo de 2021, se convocó y se estableció el cronograma y procedimientos para la inscripción de los aspirantes para la asignación de créditos condonables del programa Extendiendo Fronteras Educativas 2021.
2. De acuerdo con el cronograma previsto en la citada Resolución, la entrega de documentos estuvo habilitada del día veinticinco (25) de junio al veintitrés (23) de julio de 2021.
3. Mediante la Resolución 2524 de 2021 se estableció el punto de corte en 28 puntos, para lo cual, las personas que obtuvieron un puntaje igual o superior a este y cumplieron con los requisitos habilitantes, se establecieron como preseleccionados.
4. Posteriormente, el Comité Técnico Asesor del Programa Extendiendo Fronteras Educativas, en sesión realizada el día 30 de julio de 2021 y en cumplimiento de las funciones atribuidas en el Artículo vigésimo segundo del Decreto 1246 de 2015, revisó el procedimiento de la convocatoria, la preselección y la selección definitiva de beneficiarios que ingresarán al programa Extendiendo Fronteras Educativas 2021.
5. Conforme al cronograma previsto en la Resolución 850 del 11 de mayo de

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 8

2021, se ha cumplido el plazo para la entrega de documentación por parte de los preseleccionados.

6. Adicionalmente, los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a 28 puntos, entregaron la documentación a través de la página web de Sapiencia: [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), de conformidad a lo indicado en el párrafo 2, del artículo primero de la Resolución 2524 de 2021, en el que adicionalmente se dispuso que **“El recurso será asignado hasta agotar el presupuesto, por lo que no habrá lugar a más revisión de documentos”**. Por lo que el día 30 de junio se agotó el recurso y sólo hasta esa fecha se recibieron los documentos; arrojando un resultado de cincuenta y nueve (59) personas que presentaron la documentación exigida.
7. Así, una vez realizada la revisión de los documentos de las 59 personas, se obtiene como resultado que cincuenta y ocho (58) aspirantes reúnen la totalidad de los requisitos y presentan la documentación exigida para dar inicio a sus estudios en el periodo 2021-2, y un (1) aspirante al verificar la información de los documentos físicos entregados, no cumple con uno de los requisitos, del decreto 1246 de 2015.
8. Los datos personales que se encuentren descritos en la presente Resolución, tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento en observancia a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. Para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) en la opción de Contáctenos o escribiendo al correo [info@sapiencia.gov.co](mailto:info@sapiencia.gov.co) o comunicándose al teléfono en Medellín: (+57 4) 444 7947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sus decretos reglamentarios y la de Política de tratamiento y Protección de Datos Personales.

En mérito de lo expuesto se,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Provinciana de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 3 de 8</p>

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la lista de los cincuenta y ocho (58) seleccionados para la convocatoria del programa Extendiendo Fronteras Educativas 2021, integrada por los aspirantes cuyos números de cédula, nombre y modalidad se señalan a continuación:

#	DOCUMENTO	NOMBRE	MODALIDAD
1	1152444044	Natalia Murgas Mejía	Maestría
2	1152190694	Santiago Vásquez Ruiz	Maestría
3	1017184428	Madona Katerine Zapata Bolívar	Maestría
4	1017222884	Camilo Arias Rodríguez	Especialización Médico Quirúrgica
5	1152447620	Daniel López Suarez	Doctorado
6	1214714069	Juan Carlos González Vélez	Doctorado
7	1152458181	Luisa Fernanda García Álvarez	Maestría
8	1039456276	Estefanía Herrera Agudelo	Maestría
9	1017220674	Andrés Felipe Álzate Mosquera	Maestría
10	1152447768	Yuliana Alejandra González Baena	Maestría
11	1039458684	Luis Felipe Merino Palacio	Maestría
12	1152461870	María Camila Ríos Escobar	Maestría
13	1036633505	Edwin Alexander Hernández Zapata	Doctorado
14	1017236810	Andrea Galvis Muñoz	Maestría
15	1128467775	Jenny Verónica Moncada Mejía	Maestría
16	1017188622	Claudia Caterine Moreno Úsuga	Maestría
17	1152457757	María Camila Muñoz Pulgarin	Maestría
18	1128462013	Duvan Felipe Pabón Restrepo	Maestría
19	1152453310	José Francisco Roldan Cardona	Maestría
20	1214719801	Daniel Builes Vargas	Maestría
21	1038094961	Katy Luz Millán Otero	Doctorado

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p><b>SAPIENCIA</b></p> <p>Agencia de Educación Profesionalista de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 4 de 8</p>

#	DOCUMENTO	NOMBRE	MODALIDAD
22	1017197084	Jefferson Asdrúbal Zapata García	Maestría
23	98552805	Hernán Dario Bolaños Arias	Doctorado
24	1214727011	Maira Alejandra González Gaviria	Maestría
25	15444241	Jorge Ivan Ocampo Rendón	Doctorado
26	1234989554	Yasmin Yulyed Ceballos Ruiz	Maestría
27	1064186032	Samir Borja García	Maestría
28	1017213009	María Alejandra Tabares Villamizar	Especialización Médico Quirúrgica
29	1037620705	María Del Mar Serna Posada	Especialización Médico Quirúrgica
30	1140877208	Yenifer Stella Garavito Atencia	Doctorado
31	1037641826	Alejandro De Jesús Morales Gallo	Maestría
32	1061760775	Angie Vanessa Caicedo Paz	Doctorado
33	1038406955	Sandra Marcela Restrepo Agudelo	Maestría
34	1036780386	José Camilo Botero Suaza	Doctorado
35	1037642583	Manuela Cardona Serna	Especialización Médico Quirúrgica
36	43109695	Olga Lucía Gil Taborda	Doctorado
37	43300284	Esneire Angélica Zapata Arroyave	Doctorado
38	1037628922	Martin Palacio Maya	Maestría
39	71738223	Oscar Santiago Uribe Rocha	Doctorado
40	98466982	Juan Camilo Botero Ospina	Maestría
41	1017204460	Daniela Alexa Cardona Aristizabal	Maestría
42	72345763	Miguel Ángel Albor Licona	Doctorado
43	71761664	Edwin Ferney Montoya Velásquez	Doctorado
44	1152221136	Andrea Jiménez Castrillón	Maestría
45	1053792705	Andrés Eduardo Castro Ospina	Doctorado
46	1027954329	Carlos Mario Flórez Pereira	Maestría
47	15519140	Wilson Camilo Martínez Jiménez	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 5 de 8</p>

#	DOCUMENTO	NOMBRE	MODALIDAD
48	43106561	Claudia Andrea Astudillo	Doctorado
49	1017211060	Christian Felipe Londoño Yanez	Maestría
50	98773705	Cesar Augusto Bermúdez Torres	Maestría
51	1094915504	Andrea Ocampo Patiño	Especialización Médico Quirúrgica
52	1036784908	Laura Cristina Pérez López	Maestría
53	1017229551	Caterine Serna Castaño	Maestría
54	1053606015	Sandra Patricia Ochoa Nieto	Maestría
55	43265112	Claudia Marcela Suescun Giraldo	Doctorado
56	1152209107	Valentina Salazar Lopera	Maestría
57	98761842	John Albert Cárdenas Cuadros	Doctorado
58	43997199	Lady Katerinne Berrio Londoño	Maestría


**PARÁGRAFO:** Las personas mencionadas en el cuadro anterior deberán realizar sus estudios en el periodo académico 2021-2, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario del programa artículo 13, literal b; de lo contrario perderán la calidad de seleccionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** No continúan en la convocatoria los aspirantes cuyo documento de identidad, se relacionan a continuación, por los motivos expresados en los considerandos y en los fundamentos del cuadro relacionado.

N°	NRO. DE IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	FUNDAMENTO
1	1017222958	Maestría	No cumple con requisito habilitante del artículo 7, literal c, de decreto 1246 de 2015, cuenta con título de maestría en Bioética de la universidad CES, fecha de grado 15 de julio de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** El listado de seleccionados será publicado en el sitio web de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 6 de 8

([www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co)). Este acto se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución 2524 de 2020.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los seleccionados deberán realizar el proceso de legalización del crédito condonable en el período comprendido entre el 9 y 23 de agosto de 2021, **solicitando cita** a través de la página web [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co).

**PARÁGRAFO 1:** Para el proceso de legalización, el aspirante deberá ingresar a la página de Sapiencia: [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) y **SOLICITAR CITA**, adicionalmente, debe adjuntar en la plataforma los documentos en formato PDF el orden indicado en el listado de manera individual.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los seleccionados deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada, ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten la legalización del crédito. En caso de no poder establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y se deberá solicitar una nueva.

La documentación a adjuntar en la plataforma el día en que el aspirante solicite la cita, es la siguiente:

1. Anexar fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
2. Aceptar el formato F-AP-GF-013 de actualización de datos del beneficiario, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.
3. Aceptar el formato F-AP-GF-013 de actualización de datos del deudor solidario, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.
4. Descargar el acta de compromiso en la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) - Posgrados Nacionales, la cual deberán diligenciar y firmar.
5. Aceptar el formato F-AP-GJ-070 Autorización de uso de datos personales, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.
6. Declaración Juramentada, aplica para los que no nacieron en Medellín (El formato lo encuentran al momento de solicitar la cita, lo deben descargar, lo diligenciar y adjuntar)
7. Certificado de cuenta bancaria del mes de julio, en el cual se indique claramente el tipo y número de cuenta. (Aplica para las personas con modalidad de Sostenimiento)
8. Fotocopia del RUT. (Aplica para las personas con modalidad de Sostenimiento)
9. Liquidación de matrícula cancelada. (Aplica para las personas con modalidad de Sostenimiento)

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 7 de 8

10. Pagaré (al verificar los documentos del ítem 1 al 9) le llegará al correo electrónico el formato con el instructivo para el diligenciamiento y entrega física del mismo)
11. Carta de instrucciones. (al verificar los documentos del ítem 1 al 9) le llegará al correo electrónico el formato con el instructivo para el diligenciamiento y entrega física del mismo.

**PARÁGRAFO 1:** La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada, para la entrega de dicha información el aspirante deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA.**

**PARÁGRAFO 2:** La no legalización del crédito y la no entrega del acta de compromiso en el tiempo establecido en el presente artículo, impedirán que pueda continuar con el proceso de aprobación del giro perdiendo la calidad de seleccionado.

**PARÁGRAFO 3:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 literal a. del Decreto Reglamentario 1246 de 2015, la suscripción del acta de compromiso, referida en este artículo es un documento indispensable para la legalización del crédito.

**PARÁGRAFO 4:** El trámite y demás documentos que se deban aportar en el transcurso del proceso de legalización, serán informados de manera oportuna a través del correo electrónico indicado por cada seleccionado en el formulario de inscripción al programa.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Una vez sean validados y aprobados todos los documentos del proceso de legalización, se procede con la firma de la garantía, para lo cual se enviará al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción, la información sobre cómo diligenciar las garantías (pagaré y carta de instrucciones,) las cuales deben suscribirse, ante notaría, por el beneficiario y el deudor solidario.

**PARÁGRAFO 1:** Para finalizar el proceso de Legalización del crédito deberán entregar las Garantías debidamente firmadas y autenticadas ante notaría de forma física en las instalaciones de Sapiencia, ubicada en la Transversal 73 #65-296 Robledo, Sector el Volador - Medellín, en el horario de lunes a jueves de 8:00 am a 5:00 pm y los viernes de 8:00 am a 4:00.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 8 de 8

**PARÁGRAFO 2:** Al realizar la entrega física de estos documentos se habilitará en el sistema la carta de autorización de pago de matrícula y/o sostenimiento la cual podrá descargar de la plataforma ingresando con su usuario y contraseña.


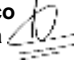
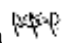

**PARÁGRAFO 3:** El proceso de legalización del crédito no culmina sino hasta la firma ante notaria y entrega física de dichos documentos (Pagaré y Carta de Instrucciones) en las instalaciones de la Agencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**  
Director General

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
<b>Gloria Montoya Agudelo</b> /Profesional de Fondos 	<b>Cristian David Muñoz Velasco</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica   <b>Yurany García</b> / Abogada Contratista 	<b>Juan Alejandro Correa González</b> Director Técnico de Fondos 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016